

**REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

VALLENAR, 28 FEB 2013

DECRETO EXENTO N° 1212 /

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 2.- Se dicta decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.
- 3.- La necesidad de contratar los servicios de un Administrativo para apoyo a Cesfam "Hermanos Carrera" y SAPU Joan Crawford.
- 4.- La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébase en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal y don (a) José Francisco Apey Reinoso – Rut: 16.184.480-2, a contar del 01 al 28 Febrero de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, cancelará un honorario total mensual de \$373.898.- (Trescientos setenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos) Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad.
- 3.- La Jornada de trabajo será de 44 horas semanales en Centro de Salud familiar "Hermanos Carrera" y SAPU Joan Crawford.
- 4.- Para todos los efectos legales y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.
- 5.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal, para poner término de inmediato al contrato.
- 6.- La Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal imputará los montos estipulados en el presente Decreto a la Cuenta de Salud Municipal que corresponda.
- 7.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


HUMBERTO A. ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Oficina de Partes
 - Archivo Salud Municipal
- KAZR/HARM/MECP/CART/OARN/orn